



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2022-00381, promovido por BANCOLOMBIA. En contra de JOSE JUNIOR MERCADO SARABIA, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de corregir auto que libra mandamiento de pago. Sírvase proveer.

Sabanalarga, 02 de mayo de 2023.

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
-Sabanalarga Dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: 08-638-40-89-003-2022-00381

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: JOSE JUNIOR MERCADO SARABIA

ASUNTO

Corregir auto de fecha 01 de febrero de 2023.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente y el auto de la fecha 01 de febrero de 2023 se evidencia que se incurrió en un error involuntario por parte del juzgado, en la parte de las consideraciones donde se establece que el pagare es el No: 20121, siendo el correcto: 1200086983, en el resuelve al momento de decir que se corregía el auto de fecha 16 de diciembre de 2022, siendo el correcto 19 de diciembre de 2022, esto de acuerdo con el artículo 286 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha de 01 de febrero de 2023 en el sentido que se incurrió en un error involuntario por parte del juzgado, en la parte de las consideraciones donde se establece que el pagare es el No: 20121, siendo el correcto: 1200086983, en el resuelve al momento de decir que se corregía el auto de fecha 16 de diciembre de 2022, siendo el correcto 19 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Las demás ordenaciones quedan incólume.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 03 de mayo de 2023
Notificado por estado N.º 063

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

SICGMA

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **212a68b1f4cd172df4af1f90e7cfd73d43b7a9b9ecccefd6340ca4b17f17ab2**

Documento generado en 02/05/2023 03:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>